

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1154
Radicado:	760013110012-2022-00121-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	MARIA ROSA ALVAREZ MENDEZ
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RAFAEL ALBERTO FERRO BARRERA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA SIN CONSIDERACION Y REQUIERE

La apoderada judicial de la parte demandante allega constancia de envío de la notificación al demandado RAFAEL ALBERTO FERRO BERNAL, en cumplimiento a lo ordenado por el juzgado en el numeral quinto del auto 1052 del 2 de mayo de 2023.

De la revisión de los documentos aportados, se tiene que no es posible visualizar el correo electrónico donde presuntamente se surtió la notificación del señor RAFAEL ALBERTO FERRO BERNAL.

1

Aunado a lo anterior, la apoderada judicial no ha informado al despacho cuál es el correo electrónico de notificación del demandado, lo cual deberá ser comunicado **con antelación** a la remisión de la notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá AGREGAR al expediente SIN CONSIDERACIÓN y se REQUIERE a la apoderada judicial para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la parte resolutive del auto 1052 del 2 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b6299e4037de24b04350612d3a11f3dab27459d1c58a17a52ea3eb229361762**

Documento generado en 11/05/2023 02:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>